



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Christian Arnulfo Quiñonez Martínez
Demandado	Victoria Eugenia machado Trespalacios
Radicado	05001 40 03 013 2019-01030 00
Providencia	Auto de Sustanciación 652
Asunto	Ordena oficiar a Transunión previo a decretar medida

Por cuanto en el escrito mediante el cual se solicita el embargo de los dineros u otros productos financieros que posee la demandada en los Bancos de Occidente y Bancolombia, no se indicaron concretamente el número de tales productos, el Despacho ordena oficiar a Transunión S.A., con el fin de que certifique en cuáles entidades bancarias posee productos financieros la señora Victoria Eugenia Machado Trespalacios.

Líbrese por secretaría el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 154 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Civil 013 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dbb24a45fcf71652c4d39c170491a73b9cd522dffdb6db417d0157e1899ef34

Documento generado en 13/09/2021 04:24:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>